

# Certificación Núm. 66

## Año Académico 2024-2025

*Yo, Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 21 de febrero, y culminada de forma presencial el 27 de febrero de 2025, se consideró:

- La Acción #3 de la Certificación Núm. 71, Año 2024-2025, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (segunda ola de acciones transformadoras para la UPR), que lee: *Expandir la oferta centralizada de programas virtuales relevantes, tanto sincrónicos como asincrónicos, que se ajusten a las necesidades de los estudiantes tradicionales y no tradicionales*, y el Cuerpo acordó:

- ✓ Que el **Recinto de Río Piedras** desarrollará programas virtuales relevantes, tanto sincrónicos como asincrónicos, que se ajusten a las necesidades de sus estudiantes tradicionales y no tradicionales como es su misión.
- ✓ Oponerse a la centralización en la Administración Central de la oferta académica. Esta centralización es contraria al sistema de gobernanza de la UPR. Es una amenaza a la calidad e integridad académica que caracteriza al Sistema UPR. De igual modo, la centralización de la oferta académica virtual, sea o no conducente a grado, menoscaba el potencial de solvencia fiscal y autonomía para el desarrollo del Recinto de Río Piedras.
- ✓ Solicitar a la señora Rectora y a nuestros representantes claustral y estudiantil en la Junta Universitaria que inicien un proceso para explorar las posibilidades de enmienda a la Certificación Núm. 71, Año 2024-2025, de la Junta de Gobierno de la UPR, o la negociación para excluirnos del cumplimiento de la Acción #3 tal y como está redactada.
- ✓ Exhortar a todos los profesores y profesoras del Sistema UPR a que se nieguen a apoyar la centralización de la oferta académica de la UPR.
- ✓ Enviar copia de esta Certificación a: docentes del Recinto de Río Piedras, Senados Académicos del Sistema UPR,



*Senado Académico*  
*Secretaría*

Presidente Interino de la UPR, Junta Universitaria, Junta de Gobierno, y a las Vicepresidencias de Asuntos Académicos e Investigación y de Programas Profesionales y a Distancia.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

  
Beatriz Rivera-Cruz, PhD  
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:

  
Angelica Varela Llavona, PhD  
Rectora

